



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Mayo de 2019.

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

Daniel Zelaya

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar adjunto el presente Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE COMUNICACION

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N°6843/17, la cual dispone la instalación de semáforos en las intersecciones de la Avenida Felipe Figueroa con Avenida Amerindia, y calles J. Sosa y León, e Ignacio de Agüero.

TITULO: **Cumplimiento de la Ordenanza N° 6843/17**



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N°6843/17, la cual dispone la instalación de semáforos en las intersecciones de la Avenida Felipe Figuroa con Avenida Amerindia, y calles J. Sosa y León, e Ignacio de Agüero.

Que la presente iniciativa promueve dar cumplimiento a la mencionada Ordenanza y con ello dar respuesta a la innumerable demandas de vecinos que requieren de la efectiva toma de medidas por parte del municipio en el sector.

Que se debe atender a la problemática vial que causa la gran cantidad de cruces posibles que se dan en las mencionadas intersecciones, que al no contar con la debida y necesaria semaforización y señalización se han convertido en calles extremadamente peligrosas tanto para los peatones como para las personas que se conducen en vehículos.

Que a diario ocurren accidentes que ponen en riesgo la vida de quienes no solo transitan por el lugar sino que también cumplen sus labores en la zona antedicha.

Que no es menos importante recordar que se encuentran dichas intersecciones en el ingreso de populosos barrios como lo son las 920 viviendas, barrio Calchaqui, San Fernando, El Potrerillo y que circundan un Centro Comercial de nuestra ciudad.

Que a más de lo mencionado, a pocas cuadras se encuentran 3 escuelas que cuentan con gran afluencia de alumnos; acrecentando el caos vehicular ya existente en la zona en los horarios de entrada y salida de clases.



Por todo lo antes expuesto, y atendiendo a que es obligación de este municipio velar por la seguridad de los ciudadanos, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Comunicación tanto en general como en particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 6843/17, la cual dispone la instalación de semáforos en las intersecciones de la Avenida Felipe Figuroa con Avenida Amerindia, y calles J. Sosa y León, e Ignacio de Agüero.

ARTÍCULO 2: : DE FORMA.